

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Dada cuenta, de la comunicación de la Comisión Central de Asistencia Jurídica gratuita, poniendo en conocimiento de la Sala, el archivo de la solicitud de asistencia jurídica gratuita formulada por el recurrente don Robert Kresnak, únase a las actuaciones, y notifíquese al mismo que en el plazo de treinta días, puede interponer recurso de casación, mediante Procurador debidamente apoderado y asistido de Letrado, bajo apercibimiento de archivo del recurso preparado en su día por la Sala de lo Contencioso Administrativo (Sec. 3.ª) del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en Bilbao, en el recurso 2959/02.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial Mercedes Fernández-Trigales Pérez.—6.347.

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### *Recurso de Casación 8/926/03*

Requírase al recurrente don Gregorio Jaime Araya para que manifieste en el plazo de diez días si se ratifica en la solicitud de desistimiento formulada por su Procuradora en escrito de fecha 3 de marzo de 2003.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial, Mercedes Fernández-Trigales Pérez.—6.348.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 722/04 C1 se sigue expediente para la declaración de ausencia de Romana Pilar Jaime Jurio, nacida en Vuco (Francia) el 7.2.26, hija de José y Basilia y con DNI número 14.114.376, quien se ausentó de su último domicilio, sito en la Avda. Hospital Militar, número 106, bajos, de Barcelona, no teniéndose noticias de ella desde octubre de 2001, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Barcelona, 4 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—4.208. y 2.ª 24-2-2005

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario Judicial de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecución hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 631/2002 E2, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Sociedad Española de Precios Únicos, S.A. (SEPU), se ha

dictado resolución de fecha 21 de diciembre de 2004, cuya parte que es menester obra del tenor literal siguiente:

«(...) Parte dispositiva. S. S.ª acuerda, visto el estado de los autos, por la presente, y a instancia de la parte ejecutante Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Letrado de la Administración de la Seguridad Social, frente a Sociedad Española de Precios Únicos, S.A. (SEPU), en situación actual de ignorado paradero; se tiene por finalizado el presente proceso, sobreseyéndose el mismo una vez conste verificado lo resuelto en providencia de fecha 29-11-2004 respecto del aval presentado por la Sociedad Limitada Inversiones Icaria, así como sea instado lo procedente por la parte ejecutante, respecto a la notificación de la presente resolución definitiva, según lo dispuesto en el artículo 497.2 LEC (...).»

Y para que sirva de notificación a los demandado/s-ejecutado, actualmente en ignorado paradero, Sociedad Española de Precios Únicos, S.A., expido la presente cédula en Barcelona a 10 de enero de 2005.—El Secretario Judicial.—6.306.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### BARCELONA

Doña María del Pilar Vives Requena, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Barcelona,

Dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso de fecha 17/12/04 dictado por este Juzgado:

Número de asunto 66/2004-M: Concurso voluntario. Entidad instante del concurso: Estructuras Synera, S.L., con domicilio en Mataró c/ Mtheru, 40, bajos, con CIF 62667290

Administradores concursales: Don Santiago Roger Vidal, como Auditor de cuentas, domiciliado en Barcelona, c/ Aragón, 284 bis, 3.º 2.ª

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la Administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la Administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 27 de diciembre de 2004.—La Secretaria.—6.303.

#### MADRID

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario número 39/04, de la entidad «Industrias Gráficas Omnia, S.A.» representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, en el que recayó resolución de fecha 9

de febrero de 2005, acordando unir a los autos el informe presentado por la Administración Concursal, y haciendo saber a los interesados que dentro del plazo de 10 días desde la publicación, podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, quedando el informe en la Secretaría del Juzgado a disposición de los interesados, que podrán obtener copia a su costa.

Y para su inserción en el B.O.E., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95.2 de la Ley Concursal, expido el presente en Madrid, 9 de febrero de 2005.—El Secretario Judicial.—6.383.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### PALMA DE MALLORCA

##### *Edicto*

Doña María Plasencia Martín, Secretario de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Jesús Moreno Robles contra G.M.T. Yacht Paint, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 650/2004, se ha acordado citar a G.M.T. Yacht Paint, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7/4/2005, a las 11,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 4, sito en c/ Travessa den Ballester, 20 (planta 1, izda.), Palma de Mallorca, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a G.M.T. Yacht Paint S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y colocación en el tablón de anuncios.

En Palma de Mallorca, a 27 de enero de 2005.—La Secretaria Judicial.—6.336.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Don Gumersindo Díez Guillén, con documento nacional de Identidad número 39.793.612, último domicilio

conocido en C/ Marques de Santa Ana, n.º 23, 3.º, de Madrid, a quien se le instruyen en el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12 de Madrid, las diligencias preparatorias n.º 12/202/04, por presunto delito de abandono de destino del artículo 119 del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, debe presentarse en este Juzgado, sito en Paseo Reina Cristina, números 3 y 5, 3.ª planta, de Madrid, en el término de 15 días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 26 de enero de 2005.—El Juez Togado Militar Territorial N.º 12 de Madrid, Miguel Cámara López.—6.333.

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/281/04, seguidas por un presunto delito de «Abandono de destino» al Soldado D. Roberto Máximo Cuéllar, de 22 años edad, con Documento Nacional de Identidad 74.887.027, hijo de Mariano y Felicitiana, se hace saber que dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, deberá de comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicado en el

Paseo de Reina Cristina, 3-5, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley. Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandro.—6.298.

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 1/217/04, seguidas por un presunto delito militar de «Abandono de destino» al Soldado Carlos Pastoriza López, de 21 años de edad, hijo de José y María Dolores, con Documento Nacional de Identidad 48.918.373, se hace saber que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, deberá de comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11 de Madrid, ubicada en el paseo de Reina Cristina, 5, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles y militares, que tan pronto tengan

conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 3 de febrero de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandro.—6.299.

#### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/247/04, seguidas por un presunto delito militar de abandono de destino, a D. J. Manuel del Sanz Real, con D.N.I. número 2.672.682, se hace saber, que deberá, dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo Reina Cristina, 3 y 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandro.—6.295.